

RESOLUCION No.

201905000849

28/10/2019 09:02:57

PRESUPUESTO

RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2018070004271 del 27 de diciembre de 2018 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2019.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Se requiere realizar traslado de recursos para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y aseo de la Institución, en el rubro de Vigilancia y Aseo, mantener la vigencia de los seguros Institucionales y adicionalmente dar continuidad a muchos de los procesos misionales garantizando la asistencia a los diferentes eventos y salidas de campo de los funcionarios vinculados a través del rubro denominada Viáticos, por un monto total de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M.L (\$313.000.000)**.
4. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2018070004271 del 27 de diciembre de 2018 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
5. El Director de Servicios Generales solicitó el traslado a través del comunicado 201901007226 del 02 de octubre de 2019, de seguros, vigilancia y aseo, y el traslado de viáticos parte del análisis financiero que se realiza desde la Dirección Financiera de la Institución.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en los rubros a contracreditarse mediante esta resolución, a través de comunicación del 25 de octubre de 2019.



7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M.L (\$313.000.000)**.

En Mérito de lo expuesto,

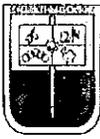
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M.L (\$313.000.000)** en los siguientes rubros y valores:

Rubro	Concepto	Acreditar
2111340000101002	REMUNERACION SERVICIOS DE CELADURIA Y ASEO	225.378.058
2111340000271202	REMUNERACION SERVICIOS DE CELADURIA Y ASEO	41.621.942
2112230000271201	SEGUROS	36.000.000
2112281000271201	VIATICOS EMPLEADOS	10.000.000
TOTAL :		\$313.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M.L (\$313.000.000)**, en los siguientes rubros y valores:

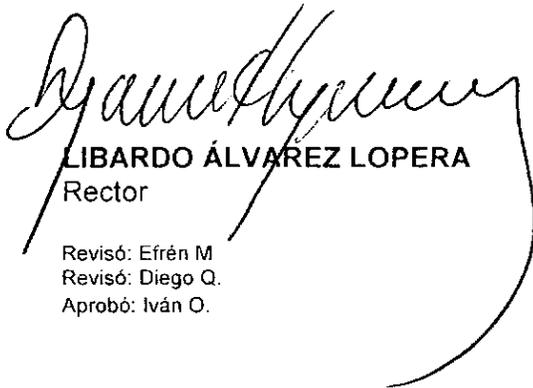
Rubro	Concepto	Contracreditar
2112210000271203	COMUNICACION Y TRANSPORTE	27.716.000
2112210000271204	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	23.505.942
2112210000271206	GASTOS LEGALES	5.200.000
2112211000271202	REPARACIONES LOCATIVAS	31.200.000
2112210000101008	CONSULTORIO TECNOLOGICO GIBA	15.000.000



2112210000101009	CONSULTORIO TECNOLÓGICO GHYGAM	15.000.000
2112210000101010	CONSULTORIO TECNOLÓGICO SAT	15.000.000
2112211000101001	MANTENIMIENTO	40.000.000
2112211000101002	REPARACIONES LOCATIVAS	20.000.000
2112900000101002	CARNE DE ESTUDIANTES	25.000.000
2111110000101003	CESANTIAS DEFINITIVAS	40.000.000
2111110000101004	CESANTIAS PARCIALES	55.378.058
TOTAL :		\$313.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Revisó: Efrén M.
Revisó: Diego Q.
Aprobó: Iván O.